

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1704

RAD: 2020-00053-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

TENER por legalmente efectuada la comunicación para la notificación personal del ejecutado JOVANNI DE JESUS COLORADO MOLINA, por cuanto de las constancias expedidas por la empresa GM EDICTOS SAS, más concretamente la guía No. 1119 aparece el recibido.

Fenecido el termino para comparecer se autoriza la notificación por aviso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO